



Aduana

Características Distintivas:

Se rigen por el Código Aduanero (Ley 13.318) y por el Código General del Proceso. La estructura de los procesos es similar a los juicios penales (Presumario, Sumario, Plenario, etc.)

Tienen competencia sobre las infracciones de:

1 - Contrabando (83% del trabajo). Ley 13.318 artículos 253 y siguientes. Según el art. 253.- "Se considera que existe contrabando en toda entrada o salida, importación, exportación o tránsito de mercaderías o efectos que realizada con la complicidad de empleados o sin ella, en forma clandestina o violenta, o sin la documentación correspondiente, esté destinada a traducirse en una pérdida de renta fiscal o en la violación de los requisitos esenciales para la importación o exportación de determinados artículos que establezcan leyes o reglamentos especiales aún no aduaneros."

2 - Diferencia. (15% del trabajo). Ley 13.318 artículo 246 y siguientes.

Diferencias que se contactan al momento del despacho. Hay 4 tipos:

- De especie, origen, procedencia.
- De peso o cantidad.
- Otras mercaderías de más.
- Otras mercaderías de menos.

El denunciado puede ser el despachante, el importador o el exportador. Cuando llega al juzgado, se incluye toda la investigación que detectó la diferencia según la actuación del verificador de DNA. Es frecuente que además se adjunten otros casos similares.

3 - Defraudación (Muy pocos casos). Ley 13.318 artículo 251 y 252. Son las infracciones que no están contemplados ni en el artículo 253 (Contrabando) ni el artículo 246 (Diferencia).

En Montevideo son dos juzgados, cada uno de ellos con su oficina integrada por 1 juez, 1 actuario titular, 1 actuario adjunto y alrededor de 7 funcionarios; un Alguacil se comparte entre ambos turnos. La jurisdicción geográfica comprende Montevideo y Canelones.

Su jurisdicción es sobre la mercadería, no sobre las personas. Es competencia del juzgado los montos mayores a 350 UR, si el monto es menor es competencia de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), institución esta con la que se interactúa fuertemente.

En los casos resueltos por la DNA y que fueron apelados, la misma se realiza en un Juzgado Letrado de Aduanas quien resuelve, notifica y devuelve expediente a DNA.

El Actor siempre es el fisco. Operan unos 8 abogados especializadas en esta materia.

Volumen para cada juzgado: 150-160 expedientes/año.

Comunicaciones:

El expediente nunca se envía a los defensores de los denunciados, para notificar se utilizan cedulones. Los defensores pueden pedir el préstamo en confianza.



Utilizan mucho la OCNA para cedulones, en general los tiempos son buenos.

Las citaciones se hacen por policía.

Las notificaciones a Fiscalía se hacen siempre enviando el expediente.

Utilizan el fax para enviar oficios urgentes a juzgados del interior (de lo contrario usan correo) y para algunas comunicaciones con la Policía. No resulta práctico con otras dependencias ya que da siempre ocupado.

Utilizan el sistema SGJ el cual no se adapta totalmente a las necesidades de esta materia.

Si un expediente no está en el juzgado y llega algún escrito para el mismo, se registra en el sistema una alarma para incorporarlo cuando retorne. No puede subir a despacho sin ser incluido, podría anular el proceso.

El juzgado de 1er. turno lleva "Expedientillos de pruebas" (Diligencia de prueba):

Son carpetas separadas pero todas tienen el mismo número que el expediente; se inician con fotocopia del pedido de prueba.

Se tienen tantas carpetas como partes que realicen pedido de pruebas. Ejemplos: Una para fiscal, otra para cada denunciante (que haya pedido pruebas), otra para las pruebas pedidas por el abogado del denunciado X, otra para las pruebas pedidas por el abogado del denunciado Y.

Estas carpetas pueden tener los siguientes movimientos: Decreto "Abra a Prueba", Sube, Baja, Oficio, Señalamiento (fijar audiencia), Audiencia, Alguacil, Decreto "Agregarse al expediente".

Se identificaron los siguientes sistemas manuales para control de la operativa de trabajo:

Clasificación de expedientes por destino al que se envía.

Clasificaciones por letra: 1er. apellido del 1er denunciado. En estos casilleros los expedientes esperan la vuelta de oficios.

Los expedientes que esperan alguna actuación, como ser una respuesta de Defensa, con término (con plazo estipulado para luego continuar actuaciones), están clasificados por año de iniciación del expediente y se revisan casi a diario. Estos son los casilleros de Término.

Los expedientes que esperan cedulones (OCN) se registran por año de iniciado, estos no tienen plazo que controlar (no tienen "término").

Documentos que Intervienen:

Legajo de Orden de Allanamiento	Si los allanamientos son positivos, se guarda una copia en el legajo, si es negativo se guarda el original
Libro de Personas	Lo obtienen por sistema informático
Libro de Vehículos	Manual
Libro de Mercadería	Manual o registrado como "otros" en el sistema informático



Cuaderno de Citaciones	(cédulas citatorias)
Índice de Archivo	Registro de los expedientes que se encuentran archivados.
Cuaderno de Conserje	Aduana, DGI (pocos), Fiscalía (Clasif: Notificaciones y Vistas). Registran: Fecha envío, destino y firma quién recibió. Para cada notificación enviada se registra la fecha de regreso.
Cuaderno de envíos por correo	(Oficio, ficha, destino)
Libro de Sentencias	Ficha, Auto, Fecha Iniciación, Fecha Auto para sentencia, Fecha sube a despacho, Fecha baja de despacho
Cuaderno de Préstamos	Registro de los préstamos en confianza de expedientes

Oportunidades de Mejora:

Sería interesante una estadística que indique hacia donde fueron los expedientes que se derivaron a otras dependencias (Casos de declinación de competencia).

Cuando se reciben las denuncias sería muy útil registrar en el expediente el número de memo (Policía) y la fecha (Policía y Aduana) ya que ayudaría mucho en los contactos posteriores.

Alarmas para controlar las respuestas a órdenes de allanamiento libradas. Listado con el mismo fin: órdenes libradas no contestadas.

Determinar Tribunal de Apelación desde el principio, de esta forma se obliga a fijar la fecha correspondiente.

Mejorar comunicación con DNA (Dirección Nacional de Aduanas).